



Unidad de  
Prevención de  
Riesgos Laborales  
Universidad Zaragoza

# Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza




b919a8296ec48e8f697371e28c355b10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b919a8296ec48e8f697371e28c355b10>

unizar.es

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	


 Unidad de Prevencción de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	CÓDIGO: PoPRL-VSI-01
	<b>Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza</b>	Revisión: 01
		Fecha: 24/03/2022
		Página 2 de 13




b919a8296ec48e8f697371e28c355b10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b919a8296ec48e8f697371e28c355b10>


<b>Responsable Elaboración: TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS</b> <b>Fecha: 26/04/2022</b>  <b>Firma: : Luis A. Cásedas Uriel</b>	<b>Revisado: El Jefe de la UPRL</b> <b>Fecha: 26/04/2022</b>  <b>Firma: Luis A. Cásedas Uriel</b>	<b>Aprobado: GERENCIA UZ</b> <b>Fecha: 26/04/2022</b>  <b>Firma: Alberto Gil Costa</b>
---	--	---


CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales  Universidad Zaragoza	Procedimientos	CÓDIGO: PoPRL-VSI-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 02
	<b>Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 26/04/2022
		Página 3 de 13

## ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO
3. ALCANCE
4. LEGISLACIÓN Y NORMAS DE CONSULTA
5. RESPONSABILIDADES
6. PERFILES DE ACTIVIDAD CON RIESGO LABORAL
7. CRITERIO DE EVALUACION DE RIESGOS
  - 7.1. Criterio de probabilidad utilizados
  - 7.2. Criterio de severidad utilizados
  - 7.3. Matriz de cálculo de la valoración del riesgo
  - 7.4. Equivalencia de códigos utilizados para la estimación del riesgo de la Universidad de Zaragoza y del INSHT
8. VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA (V.S.I – V.S.C.)
9. HISTORIAL DE REVISIONES

CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>	Procedimientos	CÓDIGO: PoPRL-VSI-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 00
	<b>Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 24/03/2022
		Página 4 de 13

## 1. INTRODUCCIÓN.-

La **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, Ley 31/1995, en su artículo 22, **Vigilancia de la salud**, indica: *"El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. En todo caso se deberá optar por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador y que sean proporcionales al riesgo"*.

## 2. OBJETO. -

Establecer la obligatoriedad y periodicidad de la revisión médica de las personas trabajadoras con riesgos específicos en la Universidad de Zaragoza.

## 3. ALCANCE. -

Este procedimiento se aplicará a todas las unidades y entidades de la Universidad de Zaragoza en que las personas trabajadoras de la misma llevan a cabo sus tareas.


## 4. LEGISLACIÓN Y NORMAS DE CONSULTA. -


- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2009.
- Acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.
- Artículo 37.3.B) del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997)
- Artículo 56.1.b) del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

## 5. RESPONSABILIDADES. -

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) propondrá los tipos de perfiles profesionales que se consideren necesarios para velar por la

b919a8296ec48e8f697371e28c355b10  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b919a8296ec48e8f697371e28c355b10>

CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales 1542 Universidad Zaragoza	Procedimientos	CÓDIGO: PoPRL-VSI-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 02
	<b>Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 26/04/2022
		Página 5 de 13

seguridad y salud de las personas trabajadoras de la Universidad de Zaragoza. (art. 5 de la Ley 31/95), así como asegurará la difusión correspondiente de éstos para que se conozcan y se apliquen en toda la estructura de la Universidad de Zaragoza.

El Comité de Seguridad y Salud (CSS) debe ser consultado y participar en la definición de esta propuesta y en las actualizaciones correspondientes.

El Consejo de Gobierno aprobará, si así lo considerara, los procedimientos propuestos por la UPRL, debiéndose éstos actualizar conforme a las diferentes normas y modificaciones propuestas, bien por la UPRL, bien por el Consejo de Dirección.

Los correspondientes servicios de personal (PDI y PAS) controlarán la aplicación del reconocimiento médico inicial y/o previo si se determinara, en aquellos puestos de trabajo para los que tramite su contratación. Verificará que se ha cumplido la obligatoriedad si fuera el caso, como un requisito más de la plaza que vaya a ocupar la persona contratada.

## 6. PERFILES DE ACTIVIDAD CON RIESGO LABORAL.-


La UPRL tiene identificadas las actividades de riesgo existentes en la Universidad de Zaragoza, siendo las siguientes:

- 1.- Actividad sanitaria:** se llevan a cabo actividades en el ámbito sanitario dentro de instituciones sanitarias (trabajo con humanos vivos o en laboratorios de los hospitales universitarios).
- 2.- Actividad experimental biológica:** se llevan a cabo actividades relacionadas con muestras humanas y/o biológicas en la *Universidad de Zaragoza* o en instalaciones ajenas a esta (suero, sangre, orina, ADN, etc.).
- 3.- Actividad experimental con animales y cadáveres:** se llevan a cabo tareas que implican la manipulación de animales vivos o muertos, cuerpos humanos y piezas anatómicas (trabajos en animalarios y salas de disección).
- 4.- Actividad experimental química:** se llevan a cabo actividades relacionadas con la manipulación de productos químicos.
- 5.- Actividad experimental física:** se llevan a cabo actividades relacionadas con agentes físicos.


**5.1.- Radiaciones ionizantes y no ionizantes.**

**5.2.- Láseres.**

**5.3.- Ruido y vibraciones.**

CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	



 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	Procedimientos	CÓDIGO: PoPRL-VSI-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 02
	<b>Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 26/04/2022
		Página 6 de 13

**6.- Actividad experimental en el taller y/o laboratorio:** se llevan a cabo actividades relacionadas con talleres, instalaciones, equipos a presión y/o de equipos de trabajo e instalaciones generales de mantenimiento.

**6.1.- Trabajos en altura**

**6.2.- Trabajos en espacios confinados**

**6.3.- Trabajos de soldadura**

**6.4.- Trabajos con exposición a polvo de maderas duras y/o de polvo de sílice.**

**6.5.- Trabajos con electricidad**

**7.- Actividad de gestión y administración:** se llevan a cabo actividades en el despacho, tanto administrativas como de dirección y de administración de centros.

**8.- Actividad al aire libre:** se llevan a cabo actividades de mantenimiento, jardinería, instalaciones deportivas, trabajo en el campo, arqueología, etc.

**9.- Ámbito de docencia:** se llevan a cabo actividades de docencia en el aula / talleres y trabajos de atención al estudiantado.

**10.- Ámbito de conducción:** se llevan a cabo actividades de desplazamientos con vehículo.

**11.- Ámbito de conserjerías, administración y atención al público:** se llevan a cabo actividades en las conserjerías y atención al público en general.


## 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.-

### 7.1. Criterio de probabilidad utilizados

<b>PROBABILIDAD BAJA</b>	Cuando el daño se da en raras ocasiones (método INSHT <sup>1</sup> )
<b>PROBABILIDAD MEDIA</b>	Cuando el daño se da algunas veces (método INSHT)
<b>PROBABILIDAD ALTA</b>	Cuando el daño se da siempre o casi siempre (método INSHT)


6 \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> I.N.S.H.T.: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b919a8296ec48e8f697371e28c355b10>



 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales 1542 Universidad Zaragoza	Procedimientos	CÓDIGO: PoPRL-VSI-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 02
	<b>Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 26/04/2022
		Página 7 de 13

## 7.2. Criterio de severidad utilizados

<b>LIGERAMENTE DAÑINO</b>	El daño puede ocasionar una lesión baja (método COASHIQ <sup>2</sup> )
<b>DAÑINO</b>	El daño puede ocasionar lesiones bajas sin secuelas o incapacidades menores (método COASHIQ)
<b>EXTREMADAMENTE DAÑINO</b>	El daño puede ocasionar lesiones con baja con secuelas o incapacitados mayores (método COASHIQ)

## 7.3. Matriz de cálculo de la valoración del riesgo


CONSECUENCIAS	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD			
BAJA	TRIVIAL	TOLERABLE	MODERADO
MEDIA	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE
ALTA	MODERADO	IMPORTANTE	INTOLERABLE

## 7.4. Equivalencia de códigos utilizados para la estimación del riesgo de la Universidad de Zaragoza y del I.N.S.H.T.


U.Z.	I.N.S.H.T.	Acción y temporalización
TRIVIAL	TRIVIAL	No se requiere una acción específica.
TOLERABLE	TOLERABLE	No se necesita mejorar la actividad preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones mas rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

7 \_\_\_\_\_

<sup>2</sup> COASHIQ: Comisión Autónoma de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Industrias Químicas y Afines.  
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b919a8296ec48e8f697371e28c355b10>  
 b919a8296ec48e8f697371e28c355b10

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	Procedimientos	CÓDIGO: PoPRL-VSI-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 02
	<b>Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 26/04/2022
		Página 8 de 13


<b>MODERADO</b>	<b>MODERADO</b>	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo a corto plazo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
<b>IMPORTANTE</b>	<b>IMPORTANTE</b>	No debe comenzarse a trabajar hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
<b>INTOLERABLE</b>	<b>INTOLERABLE</b>	No hay que empezar a trabajar ni continuar trabajando hasta que no se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo

CODIGO Universidad de Zaragoza	CODIGO I.N.S.H.T.
LIGERAMENTE DAÑINO	LIGERAMENTE DAÑINO
DAÑINO	DAÑINO
EXTREMADAMENTE DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO


## 8. VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA (V.S.I. y V.S.C.)

Conforme a lo indicado en el artículo 56.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, todas las personas trabajadoras que accedan a prestar servicio a la Universidad de Zaragoza, deberán poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, debiendo demostrar la misma mediante un reconocimiento médico previo.

La Universidad de Zaragoza garantizará a las personas trabajadoras a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	



 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	Procedimientos	CÓDIGO: PoPRL-VSI-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 02
	<b>Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 26/04/2022
		Página 9 de 13

Se entenderá por:

- Reconocimiento médico previo: Será aquel reconocimiento médico que deberá realizar la persona trabajadora antes de la firma contractual para demostrar su capacidad funcional.

- Reconocimiento médico inicial: Será aquel reconocimiento médico laboral que deberá realizar la persona trabajadora antes del inicio de la actividad profesional, en aquellos puestos de trabajo en los que sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre su salud (con riesgo de contraer enfermedades profesionales o de provocarle accidentes), o para verificar si su estado de salud puede constituir un peligro para el mismo, para las demás personas trabajadoras o para otras personas relacionadas con la empresa.

- Reconocimiento médico periódico: Será aquel reconocimiento médico laboral, voluntario u obligatorio, que deberá realizar la persona trabajadora con la periodicidad que marque este procedimiento, en base a los perfiles de actividad definidos en el apartado 6, para verificar que los riesgos inherentes a su trabajo específico no están causando daños a su salud, y si fuera así, poder implantar medidas correctoras o preventivas.

Para facilitar a la persona que va a firmar un nuevo contrato la acreditación de la capacidad funcional para el desempeño de sus tareas, el reconocimiento médico previo pasará a ser inicial y obligatorio, y se realizará con el Servicio de Vigilancia de la Salud de la Universidad de Zaragoza.

En caso de personas que son contratadas de forma periódica o que ya realizaron el reconocimiento médico inicial en un anterior contrato, y siempre que la persona trabajadora siga prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo, o en otro de similares características que el anterior, dicho reconocimiento médico inicial no será obligatorio.

En el caso de reconocimientos periódicos obligatorios, la validez del informe de aptitud será de un año, prohibiéndose de forma expresa los trabajos con riesgo a las personas trabajadoras con el informe de aptitud caducado (en operaciones de trabajos en alturas, por ejemplo).


La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales podrá eximir de la realización obligatoria del reconocimiento médico del personal asociado, siempre que haya una justificación técnica.


El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal médico y a las autoridades sanitarias que lleven a cabo la vigilancia de la salud de los trabajadores, sin que pueda facilitarse a la empresa o a otras personas sin consentimiento expreso de la persona trabajadora.



b919a8296ec48e8f697371e28c355b10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b919a8296ec48e8f697371e28c355b10>

CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	


 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales 1542 Universidad Zaragoza	Procedimientos	CÓDIGO: PoPRL-VSI-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 02
	<b>Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 26/04/2022
		Página 10 de 13

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales será informada de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud de las personas contratadas, para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar correctamente sus funciones en materia preventiva.


La custodia de los resultados de las aptitudes médicas, corresponderá al área de Vigilancia de la Salud Laboral de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Relación entre los perfiles de actividad de la Universidad de Zaragoza y la periodicidad/obligatoriedad de los reconocimientos médicos por V.S.I., siguiendo los protocolos establecidos por la V.S.C. (personas trabajadoras de la Universidad de Zaragoza.)

CODIGO ACTIVIDAD UZ	ACTIVIDAD TRABAJADORES DE LA U.Z.	PERIODICIDAD OBLIGATORIEDAD
1	<b>Actividad sanitaria:</b> se llevan a cabo actividades en el ámbito sanitario dentro de instituciones sanitarias (trabajo con humanos vivos o en laboratorios de los hospitales universitarios)	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: voluntario
2	<b>Actividad experimental biológica:</b> se llevan a cabo actividades relacionadas con muestras humanas y/o biológicas en la UZ o en instalaciones ajenas a la UZ (suero, sangre, orina, ADN, etc.)	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: obligatorio
3	<b>Actividad experimental con animales y cadáveres:</b> se llevan a cabo tareas que implican la manipulación de animales vivos o muertos, cuerpos humanos y piezas anatómicas (trabajos en animalarios y salas de disección)	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: obligatorio


CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b919a8296ec48e8f697371e28c355b10>

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>	Procedimientos	CÓDIGO: PoPRL-VSI-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 02
	<b>Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 26/04/2022
		Página 11 de 13

<b>4</b>	<b>Actividad experimental química:</b> se llevan a cabo actividades relacionadas con la manipulación de productos químicos	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: obligatorio
<b>5</b>	<b>Actividad experimental-física:</b> se llevan a cabo actividades relacionadas con agentes físicos	

<b>5.1.</b>	<b>Radiaciones ionizantes</b>  <b>Radiaciones no ionizantes</b>	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: obligatorio  - Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: voluntario
<b>5.2.</b>	<b>Láseres</b>	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: voluntario
<b>5.3.</b>	<b>Ruido y vibraciones</b>	- Periodicidad ANUAL/TRIENAL/QUINQUENAL (según sonometría/nivel exposición) - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: obligatorio
<b>6</b>	<b>Actividad experimental en el taller y/o laboratorio:</b> se llevan a cabo actividades relacionadas con talleres/laboratorios, instalaciones, equipos a presión y/o montajes de equipos de trabajo	
<b>6.1</b>	<b>Trabajos en altura</b>	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: obligatorio

CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	


 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales 1542 Universidad Zaragoza	Procedimientos	CÓDIGO: PoPRL-VSI-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 02
	<b>Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 26/04/2022
		Página 12 de 13


6.2	<b>Trabajos en espacios confinados</b>	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: obligatorio
6.3	<b>Trabajos de soldadura</b>	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: obligatorio
6.4	<b>Trabajos con exposición a polvo de maderas duras y/o de polvo de sílice</b>	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: obligatorio
6.5	<b>Trabajos con electricidad</b>	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: voluntario
7	<b>Actividad de gestión:</b> se llevan a cabo actividades en el despacho, tanto administrativas como de dirección	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: voluntario
8	<b>Actividad al aire libre:</b> se llevan a cabo actividades de mantenimiento, jardinería, trabajo en el campo, arqueología, etc.	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: obligatorio
9	<b>Ámbito de docencia:</b> se llevan a cabo actividades de docencia en el aula, talleres y trabajos de atención al alumno	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: voluntario
10	<b>Ámbito de conducción:</b> se llevan a cabo actividades de desplazamientos con vehículo	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: obligatorio
11	<b>Ámbito de conserjerías, administración y atención al público:</b> se llevan a cabo actividades en las conserjerías y administración de los centros y atención al público en general	- Periodicidad ANUAL - INICIAL: obligatorio - PERIÓDICO: voluntario



b919a8296ec48e8f697371e28c355b10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b919a8296ec48e8f697371e28c355b10>

CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>	Procedimientos	CÓDIGO: PoPRL-VSI-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 02
	<b>Vigilancia de la salud individual de las personas trabajadoras con riesgos específicos de la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 26/04/2022
		Página 13 de 13

## 9. HISTORIAL DE REVISIONES.-

FECHA	Nº DE EDICIÓN	MODIFICACIONES
20 diciembre 2021	inicio	
24 de marzo de 2022	1	Adaptación por RDL 5/2015
26 de abril de 2022	2	Reconocimiento médico inicial para contratos periódicos


## NOTA ADICIONAL

El término personas trabajadoras se utiliza con carácter general incluyendo al personal funcionario y al personal laboral.



b919a8296ec48e8f697371e28c355b10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b919a8296ec48e8f697371e28c355b10>

CSV: b919a8296ec48e8f697371e28c355b10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	26/04/2022 12:03:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	26/04/2022 12:18:00	